ACTA DE SUSPENSION No 1 CONTRATO 64 de 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL
CONTRATISTA NIT RL CC	UNION TEMPORAL INTERVIP 2026 Nit 902050175-6 RL JUAN GABRIEL TOLOSA LESMES CC 1048710517
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($577.894.851,50)
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES

En el municipio de Macanal Boyacá, a los Veitisiete (27) días del mes de Diciembre de 2025, nos reunimos LEIDY PATRICIA CANO AVILA con C.C. No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Macanal, Entidad Pública del orden Territorial, identificada con el N.I.T 891801129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte JUAN GABRIEL TOLOSA LESMES , actuando como representante Legal de UNION TEMPORAL INTERVIP 2026 con NIT 902050175-6 denominada **LA ENTIDAD EJECUTORA,** con el fin de suspender el contrato 064 de 2026 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL"** Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

- El día Veintisiete (25) de marzo de 2026 se suscribió el Contrato No. 064 de 2026, cuyo objeto corresponde INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL. El acta de inicio fue suscrita el Veintisiete (27) de Marzo de 2026, una vez aprobadas las garantías contractuales exigidas. El plazo inicial de ejecución establecido es de ocho (08) Meses.

- Que, teniendo en cuenta que el presente contrato corresponde a la interventoría del proyecto de construcción de vivienda de interés prioritario (VIP) rural dispersa, y que el contrato de obra aún no ha sido adjudicado por encontrarse en etapa de selección, se hace necesario que ambos contratos inicien de manera simultánea para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, se procede a la suspensión temporal del contrato por un término de treinta (30) días calendario.

- En virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, se acuerda formalmente la suspensión del plazo de ejecución del contrato. Durante el período de suspensión, el contratista no podrá adelantar gestiones, ejecutar obras ni realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo ninguna circunstancia.

- Así mismo, el contratista manifiesta de manera expresa su renuncia a solicitar compensaciones económicas, reconocimientos de mayores costos, reajustes o reclamaciones derivadas de la suspensión temporal del contrato.

- Se proyecta como fecha tentativa de reinicio de actividades el día veintisiete (27) de abril de 2026, fecha que estará sujeta a confirmación, conforme a la definición y cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas pendientes.

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

UNION TEMPORAL INTERVIP 2026
RL JUAN GABRIEL TOLOSA LESMES

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Supervisor

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

[ORIGINAL FIRMADO]

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	Profesional de Apoyo	Secretario de Planeación e infraestructura	Alcaldesa Municipal